|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/5/11 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 11 DE ABRIL DE 2017  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Quinta Sesión**

**Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017**

INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA PARTE 7 SOBRE LA TAREA Nº 50

*Documento preparado por la Secretaría*

## ANTECEDENTES

1. En la reanudación de su cuarta sesión, celebrada en marzo de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) creó la Tarea Nº 50 para “velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de las encuestas publicadas en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*” y pidió a la Oficina Internacional que informara de los avances logrados en esta sesión. Así mismo, convino en crear el Equipo Técnico de la Parte 7 para ejecutar esa Tarea (véanse el documento CWS/4BIS/6 y los párrafos 68 a 76 del documento CWS/4BIS/16.).

## AVANCES DESDE MARZO DE 2016

1. Las actuaciones indicadas a continuación se han llevado a cabo en el marco de la Tarea Nº 50 y en consonancia con el plan de trabajo provisional para la actualización de las encuestas publicadas en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI) (véase el Anexo II del documento CWS/4BIS/6).
2. A raíz de la decisión del CWS, y mediante la Circular C.CWS 72 de 14 de junio de 2016, la Oficina Internacional invitó a los miembros del CWS que desearan participar en la Tarea Nº 50 a que designaran a sus representantes en el Equipo Técnico de la Parte 7. Once oficinas de propiedad intelectual (P.I.) designaron representantes en el Equipo Técnico de la Parte 7.
3. El Equipo Técnico comenzó su labor en junio de 2016 y llevó a cabo tres rondas de debates para preparar el cuestionario sobre la ampliación de la duración de la protección de la propiedad industrial (IPPE) y una ronda adicional para preparar la Parte 7.2.6 revisada y la nueva Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI.

### Nueva Parte 7.2.7 y Parte 7.2.6 revisada

1. A raíz de la solicitud del CWS, la Oficina Internacional realizó la encuesta “Numeración de solicitudes y de solicitudes de prioridad – prácticas anteriores”. Las respuestas recopiladas se incluyen en la nueva Parte 7.2.7 del Manual de la OPI (véase el documento CWS/5/12).
2. Algunas oficinas de P.I. también han proporcionado información sobre sus prácticas vigentes en materia de numeración de solicitudes y de solicitudes de prioridad, que no habían sido recogidas en la Parte 7.2.6 del Manual de la OMPI “Numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad – práctica vigente”. La Oficina Internacional revisó en consonancia la Parte 7.2.6 del Manual de la OMPI.
3. La Oficina Internacional, previa consulta con el Equipo Técnico de la Parte 7, incorporó asimismo información pertinente de la Partes 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 en la Parte 7.2.6 revisada y en la nueva Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI.

### Cuestionario sobre la ampliación de la duración de la protección de la propiedad industrial

1. El Equipo Técnico de la Parte 7 ha preparado un proyecto de cuestionario sobre la ampliación de la duración de la protección de la propiedad industrial (IPPE) que ha sido presentado para que el CWS lo examine y adopte una decisión al respecto (véase el documento CWS5/13).

### Encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI

1. La nueva Parte 7.12 “Encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI” se presenta para que el CWS la examine y adopte una decisión al respecto (véase el documento CWS/5/2).

### Archivo de las Partes 7.5 y 7.8 del Manual de la OMPI

1. La Oficina Internacional ha suprimido la Parte 7.5 “Características físicas de los documentos de patente” y la Parte 7.8 “Encuesta sobre los procedimientos y requisitos de presentación, así como de los métodos de examen y procedimientos de publicación, relativos a los dibujos y modelos industriales” del Manual de la OMPI y los ha trasladado a los Archivos.

### Cambios de redacción en las Normas ST.16 y ST.10/D de la OMPI

1. A raíz del traslado a los Archivos de la Parte 7.5 del Manual de la OMPI (véase el párrafo 10), la Oficina Internacional suprimió la referencia a la Parte 7.5 de la Norma ST.10/D de la OMPI (cambio de redacción).
2. A raíz de la incorporación de la Parte 7.3.3 en la Parte 7.3.2 del manual de la OMPI debido a la actualización de 2015, la Oficina internacional ha suprimido la referencia a la Parte 7.3.3 de la Norma ST.16 de la OMPI (cambio de redacción).
3. Las Normas modificadas ST.10/D y ST.16 de la OMPI fueron publicadas en octubre de 2016.

## OTRAS MEDIDAS

1. El Anexo I del presente documento contiene una reseña de todas las encuestas publicadas en el Manual de la OMPI, junto con las propuestas y observaciones pertinentes para su futura actualización.
2. El Anexo II del presente documento contiene un plan de trabajo provisional para la actualización de la Parte 7 del Manual de la OMPI. La ejecución de este plan dependerá de la disponibilidad de recursos y la definición de prioridades de conformidad con las futuras decisiones que tome el CWS.
3. Con el objeto de clarificar y racionalizar el procedimiento de actualización de encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, la Oficina Internacional propone el método siguiente para que el CWS lo examine y adopte una decisión al respecto:
	* + En caso de la actualización (periódica) de una encuesta, basada en un cuestionario aprobado por el CWS, que ya figure en el Manual de la OMPI, la Oficina Internacional publicará la encuesta actualizada e informará al CWS en la sesión inmediatamente posterior a su publicación.
		+ En el caso de nuevas encuestas, el CWS aprobará su publicación en la Parte 7 del Manual de a OMPI.
		+ En caso de actualización de una encuesta basada en un cuestionario revisado (en realidad una nueva encuesta), el CWS aprobará la publicación de la encuesta actualizada en la Parte 7 del Manual de la OMPI.
4. *Se invita al CWS a:*
	1. *tomar nota del contenido del presente documento y de sus Anexos;*
	2. *tomar nota del plan de trabajo provisional para actualizar la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular, las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, conforme a lo dispuesto en el Anexo II del presente documento;*
	3. *examinar el método de publicación de encuestas nuevas y actualizadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI (como se señala en el párrafo 16 del presente documento) y tomar una decisión al respecto;*
	4. *solicitar al Equipo Técnico de la Parte 7 que prepare el cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y derechos registrados y presente una propuesta en la próxima sesión del CWS;*
	5. *solicitar a la Oficina Internacional que invite a las oficinas de P.I. a actualizar sus entradas en la Parte 7.2.4 “Encuesta sobre la presentación de los números de solicitud de prioridad”, y que posteriormente prepare y publique la Parte 7.2.4 actualizada del Manual de la OMPI;*
	6. *solicitar a la Oficina Internacional que traslade la Parte 7.2.1 a los Archivos y sustituya la referencia en la Norma ST.10/C por la Parte 7.2.5 (cambio de redacción).*

[Siguen los Anexos]